

Nota No. 1261-DGPE/DPM-14

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional -Dirección General de Política Exterior-, presenta sus atentos saludos a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, en ocasión de hacer referencia a la solicitud de información por la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, concerniente al caso de las Comunidades Indígenas Lencas de la Región de Río Blanco, Intibucá, afectadas por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca.

En ese sentido, se acompaña el Oficio DSM-1001-2014 de fecha 21 de octubre de de 2014, enviado por el Abogado Rigoberto Chang Castillo, Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en respuesta a la solicitud antes mencionada.

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional -Dirección General de Política Exterior-, se vale de la oportunidad para brindar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de octubre de 2014.



A la Honorable  
**Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos**  
Ginebra, Suiza.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

*Multilateral*

SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN  
Y DESCENTRALIZACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C, 21 de octubre de 2014  
**Oficio DSM-1001-2014**

Distinguido Sub Secretario de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su oficio N° 7834-DGPE/DPM-14 de fecha 16 de octubre del corriente, mediante el cual solicita información sobre los casos de las Comunidades Indígenas Lencas de la Región de Rio Blanco, Intibucá, afectadas por la construcción de Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, en atención al llamamiento urgente realizado de forma conjunta por la Relatora Especial sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En base a lo anterior me permito adjuntarle el informe solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted, aprovechando para reiterarle mis muestras de consideración.

Atentamente,



*Rigoberto Chang Castillo*  
**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
Secretario de Estado



Señor  
**ROBERTO OCHOA MADRID**  
Sub Secretario de Estado en el Despacho de  
Relaciones Exteriores  
Su Despacho

C: Archivo

Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M, Teléfono: 2232-0231.  
Colonia Tepeyac, edificio San Juan, Teléfono: 2235-7024.



Multilateral  
★ ★ ★ ★ ★

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS INDIGENAS; BERTHA ISABEL CÁCERES FLORES, AURELIANO MOLINA Y TOMAS GÓMEZ MEMBREÑO

### Introducción

Este informe responde a la solicitud de información solicitada por la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, en relación a la situación de los defensores de derechos humanos; Bertha Isabel Cáceres Flores, Aureliano Molina y Tomas Gómez Membreño, acción canalizada a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que mediante oficio No. 2951-DGP/DPM14, de la Oficina del Señor Embajador-Asesor Mario Alberto Fortín Midence, se solicita opinión sobre la veracidad de las alegaciones planteadas en denuncia presentada por el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), ante el Señor Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, misma que es consecuencia de las acciones de protesta, que actualmente realizan indígenas del Pueblo Lenca, por la pretensión de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA) de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, localizado en la comunidad de El Barrial, Municipio de Intibucá.

La información incorporada en este informe fue proporcionada por el Ministerio Público, la Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural de la Nación, El Juzgado de Letras de la ciudad de la Esperanza Intibucá, la Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, la Dirección General de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, los defensores de derechos humanos Tomas Membreño, la defensora Bertha Isabel Cáceres Flores y por la Empresa DESA.

### I. Contexto.

La y los defensores de derechos humanos, Bertha Isabel Cáceres Flores, Aureliano Molina y Tomas Gómez Membreño, son actualmente dirigentes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas, organización que tiene su sede en la ciudad de la Esperanza departamento de Intibucá. Esta organización tiene en su agenda, la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y negros, en los temas referidos al derecho a la tierra, acceso a servicios de salud, educación formal, red vial y comunicación en general, protección del ambiente, defensa del derecho a la vida y acceso a justicia.

En el marco de esta agenda, en el año 2010 el Congreso de la República de Honduras, aprobó la instalación del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, localizado entre los departamentos de Santa Bárbara e Intibucá, aprovechando las aguas del Río Gualcarque, afluente del Río Ulúa, con una longitud de embalse de 300 metros, con capacidad para generar 21.3 MW, a un costo de veinticuatro millones cuatrocientos mil dólares (US\$24,400,000.00), moneda de Estados Unidos de América a favor de Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V., (DESA), miembro de la Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER). Específicamente, la firma por parte de la Secretaría de Finanzas y la PGR fue autorizada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por el Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, mediante el acuerdo ejecutivo 959-2010 del 3 de junio de 2010 y publicado en La Gaceta No. 32,231 del 7 de junio de 2010 y el acuerdo ejecutivo 006-2011 del 4 de julio del 2011, publicado en La Gaceta No. 32,668 del 14 de noviembre de 2011.

El proyecto Agua Zarca cuenta con licencia ambiental emitida por la Secretaría de Estado, en los Despachos de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas, con permiso de construcción emitido por el Alcalde de la Municipalidad de Intibucá, Señor, Martiniano Domínguez Meza. Además, después de iniciados los trabajos, el Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa firmó un acuerdo de cooperación y mutuo entendimiento con la empresa DESA y algunos pobladores de la zona de Río Blanco, teniendo como testigos a representantes de la Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras, la Federación Hondureña de Indígenas Lencas y el Movimiento Indígena Lenca de Honduras.

Sin embargo es importante decir, que no existe un procedimiento formal de Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado, según lo establece el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### **Resumen cronológico de Hechos.**

La situación de las comunidades aledañas a la represa hidroeléctrica Agua Zarca y de la defensora y defensores Bertha Isabel Cáceres Flores, Aureliano Molina y Tomas Gómez Membreño, se recrudeció con el inicio de los trabajos de construcción de la obra referida, hechos que se resumen a continuación:

1. El 1 de abril de 2013, indígenas Lencas de las comunidades afectadas por la construcción de la represa, realizaron una toma pacífica de la carretera que da acceso al proyecto, impidiendo de esta forma al personal de la empresa continuar los trabajos de construcción previstos.

